

**BASES CONCURSO INCENTIVO A LA GENERACIÓN DE REDES
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
VID 2015**

ANTECEDENTES

En la actualidad, el enfoque interdisciplinario es fundamental para desarrollar I+D de excelencia. Los grandes problemas de investigación no tienen -per se- límite disciplinar. Diversas experiencias tanto a nivel nacional como internacional dan cuenta de la relevancia del trabajo cooperativo entre áreas y disciplinas del conocimiento.

La Universidad de Chile es la mayor institución de educación superior del país. Su relevancia es consecuencia de la calidad de sus académicos y de la diversidad de las líneas de investigación existentes. Esta fortaleza de las facultades, institutos y centros de investigación ha sido acompañada por debilidades que se manifiestan en la disgregación de capacidades, la duplicación de esfuerzos y una falta de convergencia y cooperación sinérgica entre académicos de distintas áreas y unidades académicas para el desarrollo de proyectos colaborativos, que aumenten la productividad académica. Para superar esta situación, la Dirección de Investigación de la VID ha desarrollado una estrategia orientada a la interdisciplinariedad, promoviendo la convergencia entre académicos con áreas de estudio común.

Por ello, en 2011 nace el programa U-Redes como una respuesta institucional a la necesidad de generar redes sustentables de investigación que ayuden a superar las fronteras entre unidades académicas y, faciliten un trabajo interdisciplinario del cual emerjan nuevas capacidades de excelencia.

El Programa tiene por objetivo general: *promover, generar y fortalecer redes asociativas y colaborativas entre académicos e investigadores de la Universidad de Chile para reforzar actividades de investigación y desarrollo de excelencia, así como impulsar la constitución de polos de desarrollo maduros desde la Universidad hacia el país y el mundo.* Este Programa contempla dos líneas concursables destinadas a etapas muy distintas de asociatividad y maduración de la red: El **“incentivo a la generación”**, está destinado a la instalación de capacidades iniciales que habiliten la formación de un grupo de trabajo cuyo objetivo sea la generación de un centro de referencia a nivel nacional. Y, por otra, el **“incentivo a la consolidación”** destinado a cimentar el camino para que una red de referencia en I+D sea sustentable.

En estas bases concursables se indicarán las características del **Concurso “Incentivo a la Generación de redes de Investigación y Desarrollo”**.

CONCURSO INCENTIVO A LA GENERACION DE REDES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

OBJETIVO

Apoyar la formación de una red de investigación conformada por académicos de diferentes unidades de la Universidad de Chile, en torno a una temática relevante con proyección y potencial de alto impacto a nivel nacional e internacional.

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

- 1) Pueden postular los académicos o investigadores que tengan contrato académico de al menos 22 horas semanales.
- 2) Deberán participar en la red al menos tres académicos de la Universidad de Chile, de preferencia de distintas unidades académicas, bajo las siguientes condiciones:
 - a. El coordinador de la red es el responsable ante la institución de la iniciativa, quien actúa a nombre de la red para fines administrativos y sobre quien recae la responsabilidad de cumplir los compromisos detallados en el convenio de financiamiento.
 - b. Dos de los restantes académicos deben pertenecer a la Universidad, preferentemente de otras unidades académicas. Adicionalmente, pueden incorporarse integrantes provenientes de otras instituciones académicas o de otra índole, tanto nacionales como del extranjero.
- 3) Todos los académicos de la red pertenecientes a la Universidad de Chile deben completar el documento referido al compromiso de productividad. Para los académicos externos, nacionales o extranjeros, se debe señalar las capacidades que aportan al fortalecimiento de la red.

MONTOS Y PLAZOS

El monto máximo al cual puede acceder una Red de Generación es de 7 millones de pesos (siete millones de pesos)

El plazo máximo de ejecución al cual puede postular un proyecto Red de Generación es de 24 meses.

USO DE LOS RECURSOS OTORGADOS POR VID

Los recursos entregados podrán destinarse a los siguientes ítems:

- a) Gastos de Operación: Corresponde a gastos por insumos y servicios que se adquirirán y utilizarán en el curso de la ejecución del proyecto adjudicado, para asegurar su operación. Este incluye por ejemplo gastos de transporte, fungibles, gastos menores que promuevan la reunión y coordinación de los integrantes, pago de honorarios a personal de apoyo para actividades requeridas por la red, tales como, coordinación de operaciones, formulación de nuevos proyectos, entre otros.

b) Difusión: Recursos destinados al posicionamiento de la red o área de investigación derivada de ella, tales como: foros, seminarios u otro tipo de eventos, impresión de material gráfico o servicios web.

c) Subcontratos: Referido a asesorías técnicas en el área de formulación de proyectos (que permita apalancar financiamiento que otorgue sustentabilidad a la red) u otra actividad pertinente.

Los fondos asignados por la VID para la ejecución del proyecto no podrán destinarse a pago de remuneraciones (honorarios, sueldos, horas extraordinarias), de los integrantes de la red.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El concurso será fallado por un Comité *ad hoc* presidido por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo o en la persona que él delegue la responsabilidad en el caso de no poder asistir, e integrado por al menos dos Directores de Departamento de la VID y al menos un académico con experiencia en investigación asociativa, considerando el cumplimiento de las presentes bases y los siguientes criterios:

- a. Asociatividad entre unidades, facultades e institutos nacionales e internacionales
- b. Originalidad y/o valor agregado de la propuesta con respecto a redes existentes
- c. Potencialidad de la red
- d. Priorización estratégica del Comité Evaluador

El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva Acta de Adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité. Y, será informado a través de una carta, enviada por correo electrónico al Coordinador de la red.

Recibida la toma de razón del fallo por parte de la Contraloría Interna de la Universidad, se firmará un convenio entre la VID, y el Coordinador de la red, en que se establecerán las condiciones específicas bajo las cuales se ejecutará el proyecto. Este convenio debe ser avalado por la autoridad máxima de la Facultad o Instituto al que pertenece el Coordinador. Si en un plazo de 30 días corridos desde que se recibe el convenio, éste no es firmado, la adjudicación quedará nula.

SEGUIMIENTO PROYECTOS

- ✓ La Dirección de Investigación de la VID realizará el seguimiento de la propuesta mediante la solicitud de información o mediante la visita al grupo de investigación, para constatar los progresos del proyecto
- ✓ Es deseable que durante el periodo de ejecución del proyecto U-Redes generación, la red conformada haya postulado o adjudicado un proyecto nuevo o de renovación de un fondo concursable interno o externo, en el contexto de otorgar sustentabilidad a la red.
- ✓ La asociatividad ha de ser demostrada a través de resultados científicos y/o tecnológicos, que sean coherentes con los hitos y objetivos propuestos por los postulantes.
- ✓ El Coordinador de la red deberá hacer llegar a la VID los informes de avances y final correspondientes, en las fechas indicadas en el convenio respectivo.

- ✓ Al finalizar la ejecución del proyecto, el Coordinador de la red deberá entregar el informe final, el cual incluye un informe técnico del cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas.
- ✓ Antes del término de la ejecución del proyecto, los bienes que se adquirieron por medio de este financiamiento deberán ser inventariados, si corresponde según el monto del bien, en la unidad académica a la que pertenece el coordinador de la red, .
- ✓ Todo documento resultante del proyecto deberá señalar, en forma explícita, que ha sido financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo: “Financiado por Programa U-REDES VID 2015 Universidad de Chile” (“Partially funded by Program U-REDES VID 2015 University of Chile”) y deberá enviarse una copia de éste a la VID.
- ✓ Toda actividad interna o externa de difusión debe señalar el financiamiento U-REDES VID 2015.
- ✓ En caso que el Coordinador de la red se retire de la Universidad de Chile durante la ejecución del proyecto, las autoridades de la VID resolverán el curso de acción en función de los antecedentes proporcionados.
- ✓ El proyecto U-Redes adjudicado deberá ejecutarse según las indicaciones administrativas señaladas en el Instructivo de Compras de insumos de la VID.

Cualquier aspecto no contemplado en las cláusulas anteriores, así como el incumplimiento de alguno de los párrafos ya señalados, habilita a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) para resolver según su propio criterio y precedentes.

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación **FoCo VID** a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos VID/, adjuntando formulario de postulación, compromiso de productividad, declaración jurada y anexos según corresponda.

Mayor información comunicarse con Carmen Cea y/o Gloria Rojas de la Unidad de Proyectos VID a los teléfonos: 229780430 o 229782167 y los correos electrónicos carmenceagaete@u.uchile.cl y glrojas@u.uchile.cl.